TRIBUNAL SUPERIOR DE RIOHACHA SECRETARIA GENERAL ESTADO CIVIL FAMILIA NUMERO **076**

| RADICACIÓN | LIBRO RAD. | CLASE DE PROCESO | DEMANDANTE | DEMANDADO | FECHA | CONTENIDO | CUAD/FOL |
|---------------|------------|------------------|---------------------------------------|--|----------|---|----------|
| | TOMO FOL | | | | AUTO | | |
| 2016-00083-01 | XXIX 179 | EJECUTIVO | CLINICA DE ESPECIALISTAS GUAJIRA S.A. | DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA – SECRETARIA DE SALUD DE LA GUAJIRA | 22/09/17 | AUTO DISPONE SE REQUIERA AL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO PARA QUE A COSTAS DE LA PARTE INTERESADA, REMITA COPIA DE LA DEMANDA SIN ANEXOS. PARA EL EFECTO, DEBERÁ PROCEDER EN LA FORMA PREVISTA EN EL INCISO SEGUNDO DEL ART. 324 DEL C.G.P. | |

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE UN DÍA HOY VEINTICINCO (25) DE SEPTIEMBRE DE

DOS MIL DIECISIETE (2017) SIENDO LAS OCHO (8:00) DE LA MAÑANA.

ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO

Secretaria General

TRIBUNAL SUPERIOR DE RIOHACHA-SECRETARIA GENERAL – VEINTICINCO (25) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017). SE DESFIJA EL PRESENTE ESTADO SIENDO LAS SEIS (6:00) DE LA TARDE.

ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO Secretaria General